



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-26392739- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-26392739- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Bioquímica BIBIANA RAQUEL FABRE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CARLOS DANIEL SACERDOTE, CUIT N° 20130484205, Legajo N° 2.711 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Bioquímica BIBIANA RAQUEL FABRE, Documento Nacional de Identidad N° 18.592.933, Matrícula Nacional N° 7.992, como Directora Técnica de la firma CARLOS DANIEL SACERDOTE, Legajo N° 2.711, con domicilio legal en la Calle N° 21 Nicolás Videla N° 1.213, Berazategui, Provincia de Buenos Aires y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-26392739- -APN-DGA#ANMAT